

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

COMPULSA DE PRECIOS N°41 CONTRATACION DE SERVICIO DE MOVILIDAD DEPENDENCIAS VARIAS

1.- Objeto:

La presente Compulsa de precios tiene por objeto la contratación de 3 (tres) vehículos que brindaran servicio de movilidad dentro y fuera de la Tercera Circunscripción Judicial. Esta Compulsa de precios está compuesta de 3 (tres) renglones según se detalla a continuación:

REGLON	CANTIDAD VEHÍCULOS	DETALLE	UNID. DE MEDIDA	PRESUPUESTO OFICIAL EN PESOS
1	1	Contratación de taxi o remis de corta, media y larga distancia, para transporte de personas, conforme las necesidades de traslado del Juzgado Multifuero, de lunes a domingo, con disponibilidad las 24hs.	PRECIO Por KM	\$170.000,00
2	1	Contratación de taxi o remis de corta, media y larga distancia, para transporte de personas, conforme las necesidades de traslado de las	PRECIO Por KM	\$170.000,00

		dependencias que componen la Tercera Circunscripción Judicial, de lunes a domingo, con disponibilidad las 24hs.		
3	1	Contratación de taxi o remis para recorrido dentro del radio urbano de la localidad de Concarán, de lunes a domingo, con disponibilidad las 24hs.	PRECIO Por día	\$20.000,00

PRESTACIÓN DEL SERVICIO: No se admitirán interrupciones de servicio a causa de paros de transporte y/o feriados ni variación de costo alguno. El servicio será prestado en los horarios indicados en cada renglón. De ser requerido el servicio por parte del Organismo Contratante fuera de esos días y horarios, el mismo será convenido con el adjudicatario con debida antelación.

DISPONIBILIDAD DE VEHICULOS: a) Corta y Media distancia: Los viajes se solicitarán con 24 hs. de anticipación. En caso de no cumplirse este tiempo (para atender oficios con habilitación de día y hora), se deberá coordinar con el proveedor la disponibilidad de vehículos para realizar el viaje. b) Larga Distancia: Los viajes se solicitarán con 24 hs. de anticipación. En caso de no cumplirse este tiempo, se deberá coordinar con el proveedor la disponibilidad de vehículos para realizar el viaje.

RESPONSABILIDADES FUNCIONALES: La movilidad dependerá de la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción.

FORMA DE COTIZACIÓN: Se cotizará por Renglón, los renglones 1 y 2, se cotizarán por kilómetro.

El renglón 3, se cotizará por día de efectiva prestación del servicio.

2. Apertura de las ofertas:

La apertura de la presente Compulsa de Precios tendrá lugar el día 24 de Noviembre de 2020 a la hora 11:00 (once).

3. Terminología: A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación.

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.

“Oferente” Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.

“Adjudicatario” Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

“Corta Distancia” Son los viajes realizados dentro de la localidad en la cual se presta el servicio, Concarán o Santa Rosa del Conlara.

“Media Distancia” Son los viajes realizados fuera de las localidades de Concarán o Santa Rosa, pero sin salir de la provincia de San Luis.

“Larga Distancia” Son los viajes o recorridos realizados fuera de la provincia de San Luis.

4.- Plazo de mantenimiento de las ofertas: Las ofertas tendrán validez por TREINTA (30) días corridos a contar desde la fecha de apertura. Si los Oferentes no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de CINCO (5) días al vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.

5.- Forma y plazo de presentación de las ofertas: mediante correo electrónico a la dirección contableco@justiciasanluis.gov.ar, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la cual deberá ser comunicada por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo de la cual se remitió la oferta.-

El Oferente deberá digitalizar su oferta, debiendo contener el pliego firmado en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

En el asunto del mail se consignará: COMPULSA DE PRECIOS N°41 CONTRATACION DE SERVICIO DE MOVILIDAD DEPENDENCIAS VARIAS

La oferta no será recibida en caso de ser declarada “tardía”.

Las propuestas deberán ser redactadas en idioma nacional, en formularios del Oferente, conteniendo el precio unitario y cierto, en números, expresadas en pesos argentinos, con referencia a las unidades solicitadas o su equivalente.

Los Oferentes deberán constituir domicilio legal en la localidad de Concarán.

La propuesta será presentada en formato papel solo a requerimiento de la Delegación Contable.-

La presentación de la oferta significa de parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente Compulsa de precios, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Poder Judicial.

La propuesta deberá acompañarse con una DECLARACIÓN JURADA indicando en detalle las Especificaciones Técnicas del VEHÍCULO ofertado.

La oferta deberá contener además la documentación que se detalla a continuación:

A) Si se tratase de personas físicas:

- 1) Copia certificada de la primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad y del cambio de domicilio, si los hubiere.
- 2) Constitución de domicilio especial en la ciudad de Concarán.

B) En caso de que el oferente fuese una persona jurídica:

- 1) Contrato Social o Estatuto con sus modificaciones.
- 2) Documentación social de designación de las autoridades que concurren en representación de la sociedad, en debida forma. En caso de apoderado/representante, original y/o copia autenticada de la documentación que acredite la representación legal del oferente: poder general o especial que otorgue las facultades suficientes para actuar en nombre y representación del mismo a los fines de asumir todas las obligaciones derivadas de la presente compulsa, lo que deberá ser legalizado en caso de haber sido extendido en extraña jurisdicción.

C) Documentación económica y financiera: El oferente deberá acompañar:

1. Constancia de CUIT
2. Constancia de inscripción en Ingresos Brutos.
3. Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU) de cuenta corriente o caja de ahorro a nombre del oferente.
4. Estado de situación fiscal que deberá obtenerse del sitio web de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.

D) Como Declaración Jurada: Los oferentes deberán presentar una declaración jurada expresando:

- 1) Que no ha sido declarado en quiebra o en concurso preventivo o que, si lo fuere, acredite encontrarse debidamente facultado para participar de la presente compulsa.
- 2) Que no pesa sobre él inhabilitación civil, comercial o penal vigente, por sentencia judicial firme basada en autoridad de cosa juzgada. Inclusive, para el

caso de tratarse de personas jurídicas, que no hay inhabilitación de las mencionadas que pese sobre las personas físicas que integran sus órganos sociales.

3) Que no se es actor o demandado en litigios judiciales cuya contraparte sea algún Organismo Oficial de la Provincia de San Luis (Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos o Sociedades del Estado).

4) Documentación Vehicular: El oferente deberá acompañar a su cotización la siguiente documentación:

a.- Nota descriptiva en carácter de declaración jurada de las características de la unidad ofrecida.

b.- Fotocopia de Título del Vehículo.

c.- Constancia de último pago de Patente.

d.- Revisión técnica vehicular vigente.

e.- Habilitación Municipal para Transporte.

f.- Póliza de Seguro y último comprobante de pago (responsabilidad civil con terceros transportados).

g.- Copia de la libreta sanitaria del chofer.

h.- Carnet de conducir de tipo PROFESIONAL del chofer.

i.- Certificado vigente de Antecedentes Penales del Registro Nacional de Reincidencia.

j.- Licencia (faja) de Habilitación para desempeñarse como taxi o remis.

k.- Tarjeta Verde del titular.

l.- En caso de que el chofer no sea el titular del vehículo, deberá presentar formulario de cargas sociales con comprobante de pago y nómina del personal incluido, y constancia de cobertura de ART.

ll.- Nota constituyendo domicilio electrónico en el que se tendrán por válidas todas las comunicaciones que se realicen, e informar un número de teléfono celular para el contacto permanente y de manera tal indicar los servicios que deberá prestar.

6. Contenido de la oferta:

La tarifa del servicio solicitado deberá ser cotizada en PESOS ARGENTINOS, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del bien/servicio ofertado, como así también el tiempo de espera que el servicio demande.

El Oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final.

7. Aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar del presente Concurso de Precios es hasta de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por mail a contableco@justiciasanluis.gov.ar.

8. Tribunales Competentes: Para cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse entre el Poder Judicial de la Provincia de San Luis y los interesados, oferentes o adjudicatarios, éstos se someterán –sin excepción– a la jurisdicción del Tribunal Contencioso Administrativo del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.

9. Parámetros de evaluación de ofertas: Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias, el pliego de Bases y Condiciones Generales y el presente Pliego. –
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, precio, experiencia y referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

10. Prestación del Servicio: No se admitirán interrupciones de servicio a causa de paros de transporte y/o feriados ni variación de costo alguno. El servicio será prestado a requerimiento de la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial.

Si el servicio de movilidad no es requerido por la Delegación Contable, no será abonado.

Si el servicio no es prestado por el adjudicatario, no será abonado.

GASTOS DEL VEHÍCULO: Todos los gastos del vehículo, como ser: combustible, lubricantes, seguro de la unidad, del conductor, reparación y limpieza será por cuenta del adjudicatario.

MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD: El adjudicatario está obligado a mantener el vehículo en servicio, en forma permanente y en buen estado para su uso. En caso de avería o ausencia del vehículo, deberá proceder de inmediato al reemplazo de la unidad por otra de similares características a la ofrecida, previa constatación de su estado por el Organismo Contratante. Ante el incumplimiento de esta obligación, la Delegación Contable podrá contratar otra movilidad con las mismas características de las pactadas originariamente y quedando la diferencia de precio que deba abonar el organismo contratante a cargo del adjudicatario. Dicha contratación se hará por los medios directos posibles dada la necesidad de dar continuidad a la prestación de dicho servicio. En caso de incumplimiento reiterado del adjudicatario de esta obligación, el Organismo Contratante podrá rescindir la contratación del servicio.

CHOFER: El conductor de la unidad deberá presentar la copia del carnet de conducir PROFESIONAL, documental habilitante para circular, Cédula Verde o Azul según corresponda. En caso que el conductor de la unidad no fuera el propietario, deberá acreditar con la documentación laboral la relación con el propietario; no existirá relación de empleo alguna entre el adjudicatario y el Poder Judicial ni entre el chofer/conductor y el Poder Judicial.

VEHÍCULOS: Los vehículos deberán contar con aire acondicionado, y ser modelo 2012 (dos mil doce) en adelante.

11. Adjudicación: Se tendrá en cuenta especialmente el estado y modelo del vehículo. A cuyos efectos, los oferentes serán citados dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de la apertura para la verificación de las características del vehículo ofrecido.

12. Eximición de Responsabilidad: El Organismo Contratante no será responsable de los daños causados a terceros o al personal y/o cargas transportadas por parte del adjudicatario. El adjudicatario responderá por todos los daños causados a terceras personas, cosas o bienes y a la carga y/o personal transportados.

El adjudicatario sólo podrá transportar en el vehículo, las cargas y/o personas que organismo contratante le encomiende.

13. Vigencia: El contrato tendrá vigencia a partir del momento de la adjudicación por seis (6) meses, y/o hasta agotar el monto detallado en cada Orden de Provisión, lo que fuera anterior. Cualquiera de las partes podrá rescindirlo sin expresión de causa, debiendo preavisar a la otra parte con 30 (treinta días) de anticipación, sin que esto genere derecho a indemnización alguna. –

14. Forma de Pago: La factura deberá ser enviada vía mail a contableco@justiciasanluis.gov.ar hasta el día 5 de cada mes por el servicio prestado durante el mes inmediato anterior.

El pago se efectuará en forma mensual, a mes vencido, en un plazo de 15 días hábiles desde la presentación de la factura, a la que deberá adjuntarse una hoja de ruta diaria con detalle de recorridos debidamente suscripta por cada uno de los pasajeros que hayan sido trasladados.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final.